



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 29 de febrero de 2000 Núm. 49	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.
---	--	--

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	6		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 11 de febrero de 2000, acordó se efectúe la convocatoria pública para las ayudas a ferias agropecuarias en la provincia de León (año 2000), de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Objeto.-Se convocan ayudas a Ayuntamientos que realicen gastos o inversiones para la organización de ferias agropecuarias, dentro del ejercicio 2000.

Segunda.-Aplicación presupuestaria.-Las subvenciones se concederán con cargo al programa de acciones en agricultura y ganadería para el año 2000, partida 711.76/462.00, por un importe total de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 ptas.).

Tercera.-Beneficiarios.-Los Ayuntamientos de la provincia de León que realicen las actuaciones comprendidas en la base primera.

Cuarta.-Clase y cuantía de las ayudas.-La ayuda establecida será económica y técnica y consistirá en una subvención que podrá alcanzar el 30% sobre el presupuesto de la feria y hasta un máximo de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.). En todo caso, la suma de la subvención que esta Corporación pudiera conceder, conforme a las presentes bases reguladoras, y las otorgadas por otra u otras Administraciones Públicas u Organismo Oficial, nunca podrá ser superior al 70% de la inversión realizada o a realizar.

Quinta.-Baremo de prioridades.-Tendrán prioridad en la concesión de las ayudas solicitadas:

- a) Cuando se trate de un municipio en cuya comarca la actividad fundamental de su población sea agrícola-ganadera.
- b) Que promueva o proporcione el producto agroalimentario o agroalimentario que se identifique con un ámbito municipal o comarcal concreto y significativo de la producción agropecuaria de la misma.
- c) Que dicha feria tenga arraigo o sea tradicional en la comarca de referencia o municipio.

d) Que obligatoriamente la feria tendrá una fase de exposición y concurso del producto referido en el apartado b). Esta fase de exposición y concurso quedará abierta a toda la provincia.

Sexta.-Solicitudes y documentación.-Las Corporaciones Municipales interesadas en obtener la ayuda económica podrán presentar su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, en el Registro General de la Corporación Provincial, durante un plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Deberán acompañar la documentación que se expresa:

- a) Certificado municipal del acuerdo de solicitud de la ayuda económica.
- b) Certificado de existencia de consignación presupuestaria suficiente a los fines que se pretende o compromiso del órgano encargado de aprobar o modificar los presupuestos, de habilitar la cantidad para tal fin.
- c) Memoria descriptiva y presupuesto de la actividad que se pretende realizar en los conceptos infraestructuras y equipos, publicidad, promoción y premios.
- d) Reglamento o programa de la feria conteniendo las bases a las que deba ajustarse.
- e) Fotocopia del CIF o NIF.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados se requerirá a la Entidad Local para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desestimada la petición archivándose sin más trámite.

Séptima.-Tramitación y resolución.-Las solicitudes, con los informes a que hubiere lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar la subvención prevista en estas bases.

El plazo máximo para resolver el procedimiento objeto de esta convocatoria será de tres meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las bases reguladoras por el órgano competente.

Octava.—Forma de pago, requisitos y justificaciones.—La entidad local beneficiaria aportará los justificantes de los gastos efectuados antes del día 1 de diciembre del año 2000, salvo los realizados después de esa fecha, en cuyo caso se aportarán antes del día 20.

Para la justificación de la subvención deberán presentarse facturas, emitidas en el ejercicio 2000, originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León, en un ...% (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo. Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar además fotocopias compulsadas).

Las facturas habrán de ser aprobadas por el órgano competente de la entidad local, asociación, institución, etc., y habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, NIF, fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, NIF, concepto claro y firma.

Novena.—Incumplimiento y compatibilidades.—El incumplimiento por la entidad beneficiaria de las condiciones establecidas en las presentes bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener la entidad local para dicho fin.

Igualmente, deberá presentarse declaración jurada de todas las ayudas solicitadas con la misma finalidad, expresando la cuantía en el caso de que ya hubieran sido concedidas y el compromiso de comunicar las que les sean concedidas con posterioridad.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

Cláusula adicional.—Las presentes bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el capítulo 4, sección 1.ª de las bases de ejecución del presupuesto provincial prorrogado, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Así mismo serán de aplicación las disposiciones adicionales y demás aplicables de las bases de ejecución del presupuesto".

León, 17 de febrero de 2000.—La Secretaria General Acctal.,
Cirenía Villacorta Mancebo. 1494

* * *

BASES QUE REGISTRARÁN LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1998 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN.

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil, aprobó las bases que se hacen públicas y que registrarán la provisión, mediante promoción interna, de UNA PLAZA de ADMINISTRATIVO, funcionario, mediante concurso-oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación de 1998, y con sujeción a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Número y características de las plazas convocadas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de la plaza de personal funcionario que se relaciona en la Oferta de Empleo Pública de la Diputación Provincial de León para 1998, mediante el sistema de selección que a continuación se detalla, conforme a lo

dispuesto en el art. 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

PROMOCIÓN INTERNA

UNA plaza de ADMINISTRATIVO

Grupo C

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

SEGUNDA.—Condiciones y requisitos que deben reunir los participantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Pertener a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con una antigüedad en la misma de al menos dos años (art. 76 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo).

c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Bachiller Superior, haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, FP 2 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. De no estar en posesión de la anterior titulación podrán participar en el presente proceso selectivo los que cuenten con diez años de antigüedad en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

TERCERA.—Forma y plazo de presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro General de la Diputación (Pl. San Marcelo, 6, 24071-LEÓN), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de "Derechos de examen" en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León nº. 2096.0001.233021827104 de Caja España, sita en Ordoño II, 1, de León.

b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso.

c) Declaración jurada de ser ciertos todos los datos y documentos aportados.

CUARTA.—Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando

expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público la lista certificada de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Las reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución de la Presidencia, que aprobará la lista definitiva, e indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

El plazo máximo para la realización del proceso selectivo será de seis meses, contados a partir de la publicación, en el B.O.P de León, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados que hubieren comparecido en el procedimiento, entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

QUINTA.- Tribunal Calificador.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

El Diputado de Personal o Diputado provincial en quien delegue.

Un Diputado Provincial designado por los grupos de la oposición.

Dos Funcionarios de Carrera, designados por la Presidencia.

Un Funcionario de Carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas en la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

SEXTA.- Orden de actuación.

Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública, para el presente ejercicio.

SÉPTIMA.- Contenido de las pruebas.-

FASE DE CONCURSO

1.- Antigüedad:

1.1.- Por cada mes de servicio completo en la Administración Local, en la Subescala Auxiliar, Escala Administración General, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

1.2.- Por cada mes de servicio completo en la Administración Local, en escala distinta a la figurada en el apartado anterior, 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento.-

2.1.- Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas o Centros Oficiales, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición hasta un máximo de 2 puntos, a razón de:

* Hasta 20 horas lectivas: 0,006 puntos por hora.

* Entre 21 y 40 horas lectivas: 0,15 puntos por curso.

* Entre 41 y 50 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

* Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos por curso.

* Superior a 100 horas lectivas: 0,45 puntos por curso.

2.2.- Por cada prueba o ejercicio superado para plazas de esta categoría, 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

La fase de concurso se celebrará previamente a la oposición y las puntuaciones se harán públicas previamente a la celebración de la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Los puntos obtenidos en esta fase no se podrán aplicar para superar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

FASE DE OPOSICIÓN

EJERCICIO PRIMERO:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo de la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo el aspirante amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En esta prueba se valorará, especialmente, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar que oportunamente se anuncie por el Tribunal.

La puntuación otorgada en este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

EJERCICIO SEGUNDO:

De carácter práctico. Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de dos horas y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a cuestiones de índole administrativa, redacción de documentos, resolución de problemas relacionados con la tramitación y los procesos de trabajo administrativo, económico o contable.

Durante el desarrollo de esta prueba podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Este ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar en que oportunamente se anuncie por el Tribunal, y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- Sistema de calificación.

Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Si al hallar la media de las calificaciones alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la oposición y la obtenida en la fase de concurso. En todo caso, el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Una vez que comience el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales

para la realización de los restantes ejercicios, no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

NOVENA.- Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el nombre del aspirante aprobado, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará el nombre del aspirante que haya superado las pruebas al órgano competente de la Diputación con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

DÉCIMA.- Presentación de documentación.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, debiendo ser previamente requerido por el Secretario del Tribunal para que acredite fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia para su compulsión.

Si dentro de plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenta la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

UNDÉCIMA.- Nombramiento.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual tomará posesión dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación de nombramiento, decayendo en sus derechos si en el plazo fijado no comparece a tomar posesión.

DUODÉCIMA.- El opositor aprobado prestará servicio en cualquier centro o dependencia de la Diputación Provincial con ubicación en la provincia de León.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta Pública de Empleo, y en su caso el nivel, coeficiente, etc., establecido en las disposiciones vigentes sobre Funcionarios Públicos y acuerdos de la Diputación Provincial.

DECIMOTERCERA.- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, y el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

DECIMOCUARTA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

A N E X O

- 1.-Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Actos presuntos.
- 2.-Los interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos
- 3.-Registros públicos. Colaboración y comparecencia de los ciudadanos.
- 4.-La obligación de resolver. El silencio administrativo. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.
- 5.-Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos.

6.-Eficacia de los actos. Notificación y publicación. Nulidad, anulabilidad, transmisibilidad, conversión de actos viciados, conservación de actos y trámites, convalidación.

7.-Finalización del procedimiento y ejecutoriedad de los actos administrativos.

8.-Revisión de oficio. Recursos administrativos. Recurso de alzada. Recurso extraordinario de revisión. De las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

9.-La Provincia. Organización provincial y competencias.

10.-Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Grupos políticos y registro de intereses.

11.-Constitución, vigencia y finalización del mandato corporativo provincial. El Presidente y sus atribuciones. Los Vicepresidentes.

12.-El Pleno Provincial. Atribuciones. La Comisión de Gobierno. Atribuciones.

13.-Requisitos para la celebración de las sesiones. Los debates y las votaciones.

14.-Los expedientes, interesados, abstenciones y recusaciones. Formalización de las actas y certificaciones.

15.-Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16.-Tributos propios locales. Tasas, contribuciones especiales, impuestos y recargos.

17.-Recursos de las provincias. Tasas, contribuciones especiales, recargos, participación en los tributos del Estado, subvenciones, precios públicos y otros recursos.

18.-Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

19.-Los Presupuestos de las entidades locales: Estructura presupuestaria. Contenido, tramitación y aprobación. Modificaciones presupuestarias.

Contra el presente acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd., interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial.

No obstante, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este acuerdo se haya publicado, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León a 22 de febrero de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1645

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Exema. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Agribierzo, S.A., correspondientes al Ayuntamiento de Cacabelos del concepto de ejecución subsidiaria, por importe de principal de 54.568.062 pesetas, más 10.913.612 pesetas de recargos de apremio y 5.000.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del proce-

dimiento que hacen un total de 70.481.674 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 7 de enero de 1998, como de la propiedad del deudor Agribierzo, S.A., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León e identificados en la diligencia de embargo como fincas números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 27 de marzo de 2000, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que se subastan, que asciende a la cifra total de 4.938.300 ptas”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1. Finca número uno.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Descripción de la finca: Viña secano.

Municipio: Cacabelos.

Paraje: El Foyo.

Finca registral número: 7167.0

Superficie terreno: 2.606,00 m.².

Linderos: Norte, Sur y Este: Agribierzo.

Oeste: Paciano García.

Inscripción registral: Tomo: 1.020. Libro: 72. Folio: 150.

Inscripción: 1.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 781.800 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 10.000 ptas.

2. Finca número dos.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Descripción de la finca: Viña en término de Pieros.

Municipio: Cacabelos.

Paraje: El Foyo.

Parcela: 463.

Polígono: 1.

Finca número: 5.107.

Superficie terreno: 1.962 m.².

Linderos:

Norte: Agribierzo.

Sur: Agribierzo.

Este: Agribierzo.

Oeste: Agribierzo.

Inscripción registral: Tomo: 922. Libro: 60. Folio: 245.

Inscripción: 1.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 588.600 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 10.000 ptas.

3. Finca número tres.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Descripción de la finca: Viña en Pieros.

Municipio: Cacabelos.

Paraje: El Foyo.

Parcela: 465.

Polígono: 1.

Finca número: 5.106.

Superficie terreno: 1.613,00 m.².

Linderos:

Norte: Agribierzo.

Sur: Armesto Vidal.

Este: Finca de herederos de Gregorio Gallego Bello.

Oeste: Finca de herederos de Gregorio Gallego Bello.

Inscripción registral: Tomo: 922. Libro: 60. Folio: 244.

Inscripción: 1.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 483.900 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 5.000 ptas.

4. Finca número cuatro.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Descripción de la finca: Viña en Pieros.

Municipio: Cacabelos.

Paraje: El Foyo.

Parcela: 464.

Polígono: 1.

Finca número: 4.855.

Superficie terreno: 1.740 m.².

Linderos: Norte: Benigna Alonso.

Sur: César Omar Sorribas.

Este: Francisco García García.

Oeste: Francisco García García.

Inscripción registral: Tomo: 915. Libro: 59. Folio: 67.

Inscripción: 2.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 522.000 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 10.000 ptas.

5. Finca número cinco.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Descripción de la finca: Viña en Pieros.

Municipio: Cacabelos.

Paraje: El Foyo.

Parcela: 426.

Polígono: 1.

Finca número: 4.854.

Superficie terreno: 2.000 m.².

Linderos:

Norte: Benigna Alonso.

Sur: Herederos de Lorenzo Vázquez y otro.

Este: Benigna Alonso.

Oeste: Hijos de José Vázquez.

Inscripción registral: Tomo: 915. Libro: 59. Folio: 66.

Inscripción: 2.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 600.000 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 10.000 ptas.

6. Finca número seis.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Descripción de la finca: Viña secano en Pieros.

Municipio: Cacabelos.

Paraje: El Foyo.

Finca número: 4293.0.

Superficie terreno: 6.540,00 m.².

Linderos:

Norte, Sur, y Este: Agribierzo.

Oeste: Ángel González y Eumenio Ucieda.

Inscripción registral: Tomo: 890. Libro: 56. Folio: 6.

Inscripción: 2.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.962.000 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 25.000 ptas.

2. Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas.

4. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

6. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9. Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10. Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se entienda practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al

la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta se expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 2 de febrero de 2000.—La Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

1090

28.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5.ª planta, Avda. Peregrinos s/n, León).

Expedientes de constitución.

N.º 1 Titular: Ayuntamiento de Gordoncillo.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Gordoncillo.

Término municipal: Gordoncillo.

Expediente de cambio de titularidad y adecuación:

N.º 1 Titular entrante: Club de caza "La Grama".

Titular saliente: Cayetano Reñón González.

Matrícula: LE-10139.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villavante.

Término municipal: Santa Marina del Rey.

León, 21 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

776

3.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON PAÍSES DEL TERCER MUNDO. EJERCICIO 1999

Aprobadas por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1999, las Bases que han de regir la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo con países del Tercer Mundo, se hacen públicas, a efectos de reclamaciones, significando que el plazo para presentar las mismas será de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo resolverse las reclamaciones presentadas de forma previa a la continuación de la tramitación del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

León, 17 de febrero de 2000.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
1490 2.125 ptas.

* * *

Cesión de parcela número 65 del polígono de La Palomera a la Tesorería General de la Seguridad Social para construcción de Centro de Salud.

En sesión de Pleno Municipal de 20 de enero de 2000, se acordó iniciar expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social, para construcción de edificio destinado a Centro de Salud, siendo su descripción y valoración la que consta en informe emitido por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal y que se transcribe a continuación:

“Parcela número 65 del Proyecto de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado “La Palomera”, obtenida como cesión obligatoria y gratuita por el desarrollo del citado Sector y destinada, en el Plan Parcial y en consecuencia en el Proyecto de Compensación, al uso Sanitario-Asistencial, la citada parcela está incluida en el Inventario de Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de León con el número 557 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-A de León, al tomo 2.555, libro 149, folio 181, finca 9.083, inscripción 1.ª, siendo su calificación jurídica la de bien de propios.

La descripción de la parcela es como sigue:

Parcela en término municipal de León, en el Polígono de La Palomera, del Plan General de Ordenación Urbana, de forma trapezoidal curva, con una superficie de 3.980,00 m.², que linda: Al Norte, en una línea recta de 41 m. con límite del Polígono y en otra curva de unos 10 m. con parcela número 31, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, destinada a viales; al Sur, en línea recta de 78 m. con parcela número 64, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León destinada a Educativo BUP; al Este, en línea recta de 55 m. con parcela número 66, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, destinada a Educativo EGB; y al Oeste, en línea curva de 71 m., con parcela número 31, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, destinada a viales.

Uso: Sanitario-Asistencial.

Valoración: Dada la calificación de equipamiento en la parcela, el suelo puede valorarse en 5.000 ptas./m.², con lo cual el valor de la misma sería de diecinueve millones novecientos mil pesetas (19.900.000 ptas.)”.

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 11 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

1491 5.625 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Se ha solicitado por la persona que se dirá licencia urbanística que implica la previa autorización de uso excepcional de suelo rústico, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Como consecuencia se abre un periodo de información pública de quince días, durante los cuales podrá examinarse en el Ayuntamiento el expediente y presentarse, por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Solicitante: Mansilla Lacto-Ganadera S.A.T.

Calle Arquitecto Torbado, número 6.

24003-León.

Uso de suelo: Actividades industriales agroalimentarias.

Emplazamiento: Parcela 5006, polígono catastral 201.

Mansilla de las Mulas, 16 de febrero de 2000.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

1465 2.000 ptas.

LA POLA DE GORDÓN

1) Confeccionado el Padrón General de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio del año 2000 (Ley Reguladora H. Locales), 30/88.

2) Solicitado por don Amancio Haro Pico, vecino de La Pola de Gordón (León), calle Capitán Lozano, 14, 2.º D, el establecimiento de una actividad de bar, en la calle La Constitución, número 103 (Ley 5/93 de 21 de octubre).

Cuantos interesados lo estimen por conveniente en el plazo de quince días hábiles, podrán examinar los expedientes de su razón y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La Pola de Gordón, 17 de febrero de 2000.

1466 1.500 ptas.

CISTIerna

El Pleno del Ayuntamiento de Cistierna, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de los solares números 11 y 12 de la plaza de España de la localidad de Cistierna, promovido por don Bonifacio Presa Alonso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en la prensa local, última inserción, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el mismo en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y, en su caso, presentarse en el Registro del Ayuntamiento alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cistierna, 17 de febrero de 2000.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

1467 594 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de febrero de 2000, se ha aprobado la concertación de un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, para financiar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de pavimentación de calles en el municipio, 10.ª fase, incluidas en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1998, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

—Importe del anticipo: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

—Gastos de la administración: 228.880 pesetas (1.375,59 euros).

—Plazo de reintegro: 10 años.

—Anualidad de amortización: 172.888 pesetas (1.039,08 euros).

—Recursos afectados: Los señalados en el acuerdo municipal.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Santa María de la Isla, 17 de febrero de 2000.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

1508 688 ptas.

CANDÍN

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 41, de 19 de febrero de 2000, se publicó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación de la obra "Acondicionamiento de camping y zona deportiva", en el que se incluyó por error un presupuesto de licitación de diez millones cincuenta y ocho mil ocho pesetas, incluido IVA y honorarios de dirección de obra.

El presupuesto de licitación correcto es de 14.368.584 (catorce millones trescientas sesenta y ocho mil quinientas ochenta y cuatro) pesetas, incluido IVA y honorarios de dirección de obra.

El plazo de presentación de proposiciones será de trece días a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Candín, 23 de febrero de 2000.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
1717 875 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000, acordó la aprobación del padrón de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2000. Padrón por valor de 2.596.028 pesetas.

Padrón que permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, 17 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de las calles León, La Cruz y El Egido, en Cimanes de la Vega, las calles La Iglesia y San Lorenzo en Bariones de la Vega", cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del expediente son las siguientes:

- 1.-Coste de la obra: 14.578.200 pesetas.
- 2.-Honorarios por redacción del proyecto: 580.841 pesetas.
- 3.-Subvenciones: 7.289.100 pesetas.
- 4.-Coste soportado por el Ayuntamiento: 7.869.941 pesetas.
- 5.-Cantidad a distribuir entre los beneficiarios: 5.902.456 pesetas, equivalente al 75% del coste de la obra, que soporta el Ayuntamiento.
- 6.-Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- 7.-Metros lineales totales computados: 1.190,71.
- 8.-Valor del módulo o metro lineal: 4.957 pesetas.

El coste señalado tiene el carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de la nueva cuota y se actualizará la misma de acuerdo con el coste definitivo.

Este acuerdo provisional y expediente de referencia permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de ese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se formularan reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cimanes de la Vega, 17 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1420 1.500 ptas.

SAHAGÚN

El Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2000, acordó por mayoría absoluta aprobar la imposición de contribuciones especiales derivadas de la obra de "Renovación del sistema de alumbrado en el tramo urbano del Camino de Santiago de Sahagún".

Igualmente acordó ordenar las contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con los siguientes extremos:

a) El coste total previsto de las obras asciende a 8.000.000 de pesetas, siendo el coste soportado por este Ayuntamiento, una vez deducidas las aportaciones de Adescas a la obra de 2.400.000 pesetas.

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios, que constituye la base imponible de las contribuciones especiales, será el 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, es decir, 2.160.000 pesetas.

c) Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados. El total de metros afectados es de 1589,84, siendo el valor del módulo de 1358,62 pesetas.

d) En todo lo no previsto en este acuerdo se aplicará lo establecido en la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales vigente a la que se efectúa la expresa remisión.

Se aprueba la relación de contribuyentes y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos.

El expediente queda expuesto al público durante treinta días, el presente acuerdo en el tablón del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas, facultando a la Alcaldía para resolver aquellos recursos o reclamaciones que se interpongan por errores en los conceptos que integran la liquidación de cuotas que no afecten a los acuerdos de imposición y ordenación.

Sahagún, 18 de febrero de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1498 1.375 ptas.

PRADO DE LA GUZPEÑA

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Prado de la Guzpeña, 19 de febrero de 2000.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

1499 406 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28

de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Escobar de Campos, 19 de febrero de 2000.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

1500 406 ptas.

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2000, la memoria valorada de:

Pavimentación de calle La Fuente, en Santa Olaja de Eslonza, redactada por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 3 de febrero de 2000.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

1501 375 ptas.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2000, la memoria valorada de:

Pavimentación de calles en el municipio de Gradefes (Santa Olaja de Eslonza y Valduviego), redactada por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 3 de febrero de 2000.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

1502 375 ptas.

VALDEVIMBRE

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1998, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valdevimbre, 17 de enero de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

1503 281 ptas.

Acordado con carácter provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2000, el establecimiento e imposición, aprobando asimismo la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente de la siguiente tasa municipal:

-Tasa por expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados acuerdos y Ordenanzas se exponen al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro del cual

los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales y los textos de las Ordenanzas.

Valdevimbre, 18 de febrero de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

1511 563 ptas.

LA VECILLA

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión de fecha 19 de febrero de 2000 ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1999, integrada por la documentación a que hacen referencia los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 del citado texto legal, la Cuenta con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y 8 días siguientes al mismo, los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Se consideran interesados las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto, de conformidad con el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Vecilla, 19 de febrero de 2000.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

1504 594 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.1 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz 3/95, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino par ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar ante la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de antecedentes penales.

-Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

-Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de junio de 1985.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones del cargo a desempeñar y las causas de incapacidad o incompatibilidad.

Santa Colomba de Somoza, 16 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

1506 844 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2000 el proyecto de la obra "Puente en Carneros sobre presa de riego en el cruce con la carretera de Magaz", confeccionado por el Ingeniero

de Caminos don Francisco Javier Blanco Embun y cuyo importe asciende a 8.999.999 pesetas.

Se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación.

Villaobispo de Otero, 18 de febrero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

1507

313 ptas.

CUADROS

Por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León, se firmó un convenio para la realización del Planeamiento Urbanístico del municipio de Cuadros. Entregado por el equipo redactor el documento correspondiente a la fase de avance, este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ha acordado exponer al público por plazo de 30 días, a contar desde la aparición del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el citado documento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las bases o criterios que han presidido la formación del avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de formación de las normas.

Durante dicho plazo, la documentación del avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuadros, 18 de febrero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

1509

563 ptas.

LAGUNA DALGA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 28 de enero de 2000, el Presupuesto General Único, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, sin modificación en relación a la de años anteriores, para el ejercicio 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Laguna Dalga, 17 de febrero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

1510

406 ptas.

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes de autorización de uso en suelo rústico, durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso, en suelo rústico, promovida por Retevisión Móvil, S.A. para la instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, con emplazamiento en Villalquite, polígono 801, parcela 118.

Quintana de Rueda, 18 de febrero de 2000.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

1512

1.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

El Consejo de la Mancomunidad ha adoptado, en sesión de fecha 19 de febrero de 2000, acuerdo de iniciativa de modificación de

Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.º de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se exponen uno y otra a información pública, por plazo de un mes a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

El expediente podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en horario de oficina.

Los Barrios de Luna, 21 de febrero de 2000.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

1519

1.500 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

El Consejo Directivo de esta Mancomunidad, en sesión del día 9 de febrero de 2000, aprobó el padrón de la tasa del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos, correspondiente al año 2000. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Palanquinos, 15 de febrero de 2000.—El Presidente (ilegible).

1470

875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Autos de juicio de cognición número 339/98 (Tercera de dominio).

Dte.: Sala Alcorcón, S.A., Proc.: Sr. Alonso Fernández.

Ddos.: Miguelez, S.L., Proc.: Sra. Taranilla Fernández.

Compro S.A.

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, certifica: Que en los autos arriba referenciados, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1999, cuyo encabezamiento y fallo es literal como sigue:

“Sentencia.—En León a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 339/98, a instancia de Sala Alcorcón, S.A., con representación procesal de la Procuradora señora Alonso Fernández, y bajo la dirección del Letrado señor Montero Espinosa Solbes, como parte demandante, contra Miguelez, S.L., con representación procesal de la Procuradora señora Taranilla Fernández y bajo la dirección del Letrado señor Prada Presa, y contra Compro, S.A., en situación de rebeldía procesal, como demandadas, y sobre tercera de dominio.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de tercera presentada por la demandante contra las demandadas y, en su consecuencia, debo acordar y acuerdo alzar el embargo pretendido respecto de los bienes identificados en diligencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número cinco de Alcorcón, de fecha 27 de julio de 1998, dejando sin efecto cualquier diligencia de apremio contra dichos bienes, y con expresa condena de Miguelez, S.L., al pago de las costas causadas a instancia de la demandante. Notifíquese esta resolución a las partes y llévese original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en paradero desconocido, Compro, S.A., expido la presente que firmo en León a 15 de enero de 2000.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

841

4.125 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 571/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banque P.S.A. Finance Holding, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra Agustín Pérez Fernández, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.622.264 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 4 de febrero de 2000.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1149

2.125 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601108 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 341 /1999.

Sobre menor cuantía.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra don Rafael Navarro Grifo.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a Rafael Navarro Grifo, a fin de que el día 29 de febrero de 2000, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en León, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, con el fin de prestar confesión judicial y con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a Rafael Navarro Grifo, extiendo y firmo la presente en León a 10 de enero de 2000.

El/La Secretario.

Y, para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, don Rafael Navarro Grifo, se expide la presente en León a 7 de febrero de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

1236

3.375 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0601545/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 491/1999.

Sobre menor cuantía.

De Materiales de Construcción García Pastor.

Procurador/a Sr./a. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra D/ña. José Manuel Calejo, Graciano de Jesús Anes, Luxo Astur, S.L.

Procurador/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Máximo Pérez Modino.

En León, a 17 de enero de 2000.

Resultado desconocido el paradero de la entidad Luxo Astur, S.L., y habiéndolo solicitado así la representación actora, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Luxo Astur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 17 de enero de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

468

4.000 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0800560/1999.

Procedimiento: Cognición 260/1999.

Sobre cognición.

De Ceranor, S.A.

Procurador/a Sr/a. Fernando Fernández Cieza.

Contra D/ña. Andrés Cuevas García, Ángel Álvarez Gallardo, Riocaribe Construcciones, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 18/00.—En León a 21 de enero de 2000.

El señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 260/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Ceranor, S.A., con Procurador don Fernando Fernández Cieza y Letrado don Gonzalo Palacios Bustamante, y de otra, como demandados, Andrés Cuevas García, Ángel Álvarez Gallardo y Construcciones Riocaribe Construcciones, S.L., en rebeldía en este procedimiento sobre cognición.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad Ceranor, S.A., frente a la entidad Riocaribe Construcciones, S.L., y a sus administradores Andrés Cuevas García y Ángel Álvarez Gallardo, y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 494.727 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Riocaribe Construcciones, S.A., y Ángel Álvarez Gallardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 7 de febrero de 2000.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

1122

5.625 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0900829 /1999.
 Procedimiento: Menor cuantía 129 /1999.
 Sobre menor cuantía.
 De Credidiero, S.A.
 Procurador: don Santiago González Varas.
 Contra Servicio de Distribución Farmacéutica.
 Procurador/a señor/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:
 Sentencia.-En León, a veinticuatro de enero de dos mil.

Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, los presentes autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 129 de 1999, en virtud de demanda formulada por Credidiero, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago González Varas y asistida del Letrado don Manuel F. de Juan Calvo, contra Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L., declarada en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Credidiero, S.A., contra Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L.

1.-Debo declarar y declaro resueltos los contratos de Leasing números 97.0108, 5.97.0109, 5.970110 y 5.97.0111, acompañados a la demanda.

2.-Debo condenar y condeno a Servicios de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L., a estar y pasar por tal declaración, condenándole a la entrega inmediata de los bienes financiados, consistentes en cuatro vehículos Opel Combo Van 1.7 D, 60 CV, con números de bastidor WOLOSBF25W3000349, WOLOSBF25W3001147, WOLOSBF253002822 y WOLOSBF25W3005709, con matrículas respectivas M-1199-VF, M-1200-VF, M-1201-VF y M-1202-VF.

3.- Debo condenar y condeno a Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L. al pago de la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (649.548 pesetas) en concepto de rentas dejadas de abonar y al pago de veintiocho mil doscientas dieciséis pesetas (28.326 pesetas), en calidad de indemnización por los perjuicios causados a la actora.

4.- Debo condenar y condeno a Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L., al pago de intereses legales calculados sobre las rentas dejadas de abonar, desde el momento de la admisión de la demanda hasta su efectivo pago, los cuales se determinarán en ejecución de sentencia. Con expresa imposición a Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L., de las costas del presente juicio declarativo. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a formalizar ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la fecha de su notificación. Así, definitivamente juzgado en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L., se expide la presente en León a 26 de enero de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

758

7.750 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1002184/1999.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 569/1999-1.
 Sobre juicio ejecutivo.
 De Vanyor, S.A.
 Procurador/a Sr/a. Fernando Fernández Cieza.
 Contra D/ña. Ana Alonso Pérez.
 Procurador/a Sr/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:
 Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, don Carlos Gutiérrez Lucas.

En León a 3 de febrero de 2000: El anterior escrito presentado por el Procurador únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Los bienes objeto de embargo son los siguientes:

1.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 422, libro 26, folio 87, finca 1488.

2.-Cantidades pendientes de devolución de la Agencia Tributaria en concepto de IRPF, IVA o por cualquier otro concepto, como consecuencia de la autoliquidación del ejercicio de 1999.

3.-Saldo en cuentas o depósitos en Caja España de Inversiones, oficina 0058, sita en León, calle Padre Isla.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada cuyo actual domicilio se desconoce, Ana Alonso Pérez, se expide la presente en León a 3 de febrero de 2000.

1121

5.625 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100991/2000.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 400/1996.
 Sobre juicio ejecutivo.
 De Entidad Mercantil Moñón, S.L.
 Procurador/a Sr./a. Juan Alfonso Conde Álvarez.
 Contra Sociedad Cooperativa Valle Bueno.
 Procurador/a.

*Edicto**Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Sociedad Cooperativa Valle Bueno, a fin de que dentro del término de improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados: Terreno de unos 2.800 m.², aproximadamente. Linda: Carretera de Ambasmestas a Puentes de Gatín; carretera de Balboa a Quintela y fincas particulares. Sobre dicha finca se ha construido una nave de 288 m.² aproximadamente.

Principal: 335.980 ptas.

Intereses, gastos y costas: 250.000 ptas.

En Ponferrada, a 14 de enero de 2000.-El/La Secretario (ilegible).

Citado de remate: Sociedad Cooperativa Valle Bueno.

469

4.625 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0101246/1998.
 Procedimiento: Separación contenciosa 480/1997.

Sobre separación contenciosa.

De D/ña. Ana María Ramos.

Procurador/a Sr/a. Isabel Macías Amigo.

Contra D/ña. Antonio Gertrudes dos Reis.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 23/2000.

En la ciudad de Ponferrada a 26 de enero del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio de modificación de medidas número 480/1997, seguido en este Juzgado a instancia de doña Ana María Ramos, representada por la Procuradora señora Macías Amigo y defendida por el Letrado don Ángel Suárez Blanco, frente a don Antonio Gertrudes dos Reis, en situación de rebeldía procesal, siendo el Ministerio Fiscal.

(...)

Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por la Procuradora señora Macías Amigo, en representación de doña Ana María Ramos, frente a don Antonio Gertrudes dos Reis y, en su virtud, debo declarar y declaro que la cantidad que el demandado deberá abonar, a partir del mes siguiente a la notificación de esta sentencia, en concepto de pensión alimenticia a favor de sus tres hijos menores, es la de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) mensuales, que se pagarán en la misma forma que la cantidad que hasta la fecha se venía satisfaciendo según lo dispuesto en el convenio regulador aprobado en la sentencia de separación, manteniéndose el resto de las medidas allí establecidas, y absolviendo al demandado de la pretensión ejercitada frente al mismo, todo ello sin pronunciamiento condenatorio alguno en materia de costas procesales.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 283 de la LEC, al encontrarse el demandado en situación de rebeldía procesal, salvo que se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Gertrudes dos Reis, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 7 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1150

6.375 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0201700/1999.

Procedimiento: Cognición 368/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Juan Carlos Aldonza Arias.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra Estación de Servicio El Bierzo, S.L., Victoria Meridional, Cía de Seguros.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de cognición 368/99 seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 368/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Carlos Aldonza Arias con Procurador señor Morán Fernández y Letrado señor Fernández

Rodilla, y de otra como demandado la Estación de Servicio El Bierzo, S.L., Victoria Meridional Cía. de Seguros, representada esta última por el Procurador señor Conde Álvarez y Letrado señor Gómez Franco, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Juan Carlos Aldonza Arias, contra la entidad Estación de Servicio El Bierzo, S.L., en rebeldía procesal y Victoria Meridional Cía. de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan al actor la cantidad de 71.592 pesetas que devengará respecto de la Cía. Aseguradora los intereses del artículo 20 de la L.C.S., todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Óscar Luis Muñiz Fernández.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 9 de febrero de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

1151

6.125 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0201287/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 314/1999.

Sobre menor cuantía.

De Mercantil Pinturas Fontecha, S.L.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra Mercantil Arcopintor, S.L.

Procurador/a.

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1999, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la mercantil Pinturas Fontecha, S.L., contra la Mercantil Arcopintor, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 7 de enero de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 2/2000.

En Ponferrada, a 7 de enero del año 2000.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 314/1999, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad mercantil Pinturas Fontecha, S.L., representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendida por el Letrado señor Muñiz Bernuy, contra la entidad de la misma naturaleza Arcopintor, S.L., que fue declarada en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Pinturas Fontecha, S.L., contra la entidad de la misma naturaleza, Arcopintor, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de un millón veinte mil quinientas noventa y tres pesetas (1.020.593 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de 12 de julio de 1999, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 921 LEC, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero y declaración de rebeldía procesal de la demandada mercantil Arcopintor, expido y

firmo la presente, a fin de que sirva de notificación de la sentencia recaída en las presentes actuaciones a la misma.

Ponferrada, 15 de enero de 2000.—EL/La Secretario (ilegible).
470 6.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0500509/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 102/1999.

Sobre menor cuantía.

De Grúas Hermanos Sánchez, S.A.

Procurador/a Sr./a. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra Obras y Montajes Canel, S.A.

Procurador/a.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado número cinco.

Doy fe: Que en los autos referenciados seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Grúas Hermanos Sánchez, S.A., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador don Juan A. Conde Álvarez y defendida por el Letrado don Francisco García Castrillo; de otra, como demandada, la entidad Obras y Montajes Canel, S.A., con último domicilio conocido en Collado Villalba (Madrid) y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos con fecha 21 de diciembre de 1999, se dictó sentencia número 333/99, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad mercantil Grúas Hermanos Sánchez, S.A., contra la empresa Obras y Montajes Canel, S.A., debo condenar y condeno a la demandada citada a abonar a la entidad actora la cantidad de 5.228.619 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes .

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad rebelde citada, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 19 de enero de 2000.—Firma (ilegible).

473 4.625 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0501877 /1999.

Procedimiento: Juicio verbal 477 /1999.

Sobre juicio verbal.

De don Roberto Vega Molina.

Procuradora doña Antolina Hernández Martínez.

Contra doña Begoña Mayo Molinero, Aegon Seguros.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal número 477/99, seguido a instancia de don Roberto Vega Molino, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Hernández Martínez, contra doña Begoña Mayo Molinero y Aegon, ha acordado en resolución del día de la fecha, citar a doña Begoña Mayo Molinero para que comparezca en este Juzgado al acto de juicio verbal el próximo 2 de marzo a las 9.30 horas, debiendo comparecer asistida de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo el pleito su curso sin volver a citarla.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la citación de doña Begoña Mayo Molinero, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a 26 de enero de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

989

3.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 52/2000, seguidos a instancia de Emilio Asenjo García, contra Antracitas de Caminayo, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 14 de marzo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Caminayo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 3 de febrero de 2000.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

1028

2.375 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 5/2000, seguidos a instancia de Colectivo Laboral de Asesoramiento, Gestión y Estudios, S.L., contra José Alberto Ortiz Rodríguez, sobre daños y perjuicios, S.S.^a Ilma. ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 30 de marzo del año en curso, a las 10 horas de su mañana.

Advirtiéndose que las sucesivas diligencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado José Alberto Ortiz Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León, a 17 de febrero de 2000.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

1528

2.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en los autos número 59/2000, seguidos a instancia de B. Belarmino T. Prieto González, contra Inss y otros, sobre invalidez permanente, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 9 de marzo de 2000, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, así como a la aseguradora con la que la citada empresa tenía concertado el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la cual se desconoce. Expido la presente en León a 26 de enero de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

802

1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 839/99, seguidos a instancia de Miguel Angel López González, contra Construcciones Ponleón, S.L. y otro, sobre salarios.

S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 9 de marzo a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Ponleón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de enero de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

800 1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 815/99, seguidos a instancia de Manuel González González, contra Inss y otros, sobre silicosis.

S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 9 de marzo a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Félix Población (Mina Paca) y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de enero de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

801 1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 354/99, ejecución 99/99, seguida a instancias de Francisco Fernández Araujo, contra Multiservicios San Pelayo, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Multiservicios San Pelayo, S.L., por la cantidad de 1.173.361 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Multiservicios San Pelayo, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de febrero de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1242 2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 23 /2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Antonio Robles González, contra la empresa Construcciones Ponleón, S.L., sobre

ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a las empresas codemandadas Construcciones Ponleón, S.L., y Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa) a pagar a Luis Antonio Robles González la cantidad de 80.091 pesetas, por salarios, más 2.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ponleón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1245 3.875 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 549/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio García Castaño contra la empresa Técnicas Mineras y Explotaciones, S.L., sobre invalidez (silicosis), se ha dictado la siguiente:

Propuesta-providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Técnicas Mineras y Explotaciones, S.L., al juicio convocado para el día 29 de marzo de 2000, a las 10.10 horas de su mañana, mediante cédula al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnicas Mineras y Explotaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 1 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

1030 3.125 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: que en el procedimiento demanda 311/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Núñez López, contra la empresa Antracitas del Bierzo, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto de juicio a celebrar el día 15 de marzo de 2000 a las 11.20 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 4 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de

auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

1031

2.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 34/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Santiago Alvarez Colinas, contra la empresa Minas Sorpresas, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 26 de abril de 2000, a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Sorpresas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 2 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

987

2.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 256/98, ejecución número 146/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguel López Arias, contra Carlos de Paz Luengo, vecino de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en primera subasta el día 28 de abril de 2000, en segunda subasta el día 26 de mayo próximo y en tercera subasta el día 30 de junio del corriente, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.

4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

5.ª—No habiendo postor la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.ª—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Bienes objeto de subasta:

Único: Casa sita en la calle Mateo Garza, 26, o calle Rañadero, número 26 de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 179,22 m². Linda: Derecha entrando, herederos de Daniel Valdés; fondo, lagar de los mismos propietarios; izquierda, Cuesta del Mirador, y frente, calle del Rañadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, tomo 821 del archivo, finca registral número 4.127, inscripción 16ª. Tasada pericialmente en la cantidad de quince millones doscientas mil pesetas (15.200.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 3 de febrero de 2000.—Firma (ilegible).

1119

8.375 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LAS PRADERAS DE SAN ANDRÉS

Convocatoria de Junta General extraordinaria de la Comunidad de Regantes de Las Praderas de San Andrés, con el único punto del día de la modificación de las Ordenanzas, para el día 27 de febrero de 2000, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria en el salón de plenos del Ayuntamiento de Boñar.

El Presidente, José Manuel González González.

266

1.500 ptas.

CANAL DE LA VISITACIÓN

Para conocimiento de todos los propietarios y regantes por el Canal de La Visitación de La Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de la Junta General ordinaria de invierno, para el día 12 del próximo mes de marzo, a las 15 horas, en primera convocatoria, a las 16 horas en segunda, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General de todo el año anterior.

3.º—Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y uso de las aguas y distribución del riego en la presente campaña.

4.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de todo el año anterior, que presentará el Sindicato.

5.º—Obras a realizar.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, esperamos la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios regantes.

La Aldea del Puente, 16 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1312

3.000 ptas.